

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela Politécnica Superior de Alcoy	03009440	
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	46035653	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Inteligencia Artificial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MESES			
2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería informática y de sistemas	No	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA	Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SARA BLANC CLAVERO	Directora del Área de Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SILVIA M ^a TERRASA BARRENA	Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n	46022	València	963879897
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
aeot@upv.es	Valencia/València		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 27 de junio de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIÓN/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ingeniería y Arquitectura				
ÁMBITO				
Ingeniería informática y de sistemas				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
LISTADO DE MENCIIONES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universitat Politècnica de València		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
027	Universitat Politècnica de València	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	150	12

1.4-1.9 Universitat Politècnica de València

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS		CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
CÓDIGO	CENTRO		
03009440	Escuela Politécnica Superior de Alcoy	No	No
46035653	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Si	No

1.4-1.9.2 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
PLAZAS POR MODALIDAD		
75		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
300	75	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4-1.9.2 Escuela Politécnica Superior de Alcoy

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
75		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
300	75	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p>Los principales objetivos formativos del Grado en Inteligencia Artificial de la Universitat Politècnica de València comprenden las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de aplicar conocimientos de álgebra, cálculo, análisis, matemática discreta, lógica y estadística en la resolución de problemas generales planteados en el ámbito de la inteligencia artificial. • Capacidad de demostrar conocimiento de la normativa y regulación de la inteligencia artificial a nivel nacional, europeo e internacional para la resolución de los problemas de ingeniería informática en el ámbito de la inteligencia artificial relacionados con la empresa de acuerdo con los principios, estándares y normativas vigentes. • Capacidad de analizar servicios, aplicaciones y sistemas informáticos, en el ámbito de la inteligencia artificial, valorando su impacto económico, social y ambiental, cara a su puesta en marcha y su mejora continua, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, de manera inclusiva y conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente. • Capacidad de concebir proyectos informáticos en el ámbito de la inteligencia artificial, participando en el diseño, planificación, despliegue y dirección de estos, así como en la definición de condiciones técnicas de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad, legislación y normativas vigentes y a los principios éticos y la deontología en el ámbito de la inteligencia artificial. • Capacidad de utilizar técnicas de negociación y de trabajo efectivas, así como las habilidades de comunicación y liderazgo de equipos en cualquier ámbito de la inteligencia artificial, de manera inclusiva y conforme a principios éticos. • Capacidad de analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios y dentro del marco institucional y jurídico de la empresa. • Capacidad de explicar los procedimientos algorítmicos básicos y los tipos de datos de las tecnologías informáticas habituales en la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial. • Capacidad de identificar los algoritmos, estructuras de datos, paradigmas de la programación y lenguajes más adecuados para asegurar la fiabilidad, seguridad y calidad de aplicaciones en problemas que requieran una solución informática en el ámbito de la inteligencia artificial.



- Capacidad de explicar los principios básicos de estructura y arquitectura de computadores, sistemas operativos, sistemas distribuidos, sistemas de almacenamiento, procesamiento y acceso a datos necesarios para el análisis e implementación de aplicaciones en el ámbito de la inteligencia artificial.
- Capacidad de demostrar conocimiento básico de las diferentes subdisciplinas en el ámbito de la inteligencia artificial y de las técnicas básicas para integrarse en equipos multidisciplinares como profesional generalista en el ámbito de la inteligencia artificial.
- Capacidad de integrar las técnicas y metodologías avanzadas del ámbito de la inteligencia artificial en problemas que requieran una solución informática con equipos humanos multidisciplinares.
- Capacidad de determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que involucren modelos de razonamiento en entornos centralizados y distribuidos, técnicas de aprendizaje automático y estadística avanzada, técnicas de percepción y robótica cognitiva, entidades y sistemas inteligentes que permitan la adquisición y representación del conocimiento, la transformación de los datos en conocimiento y la manipulación del entorno, en problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial.
- Capacidad de desarrollar sistemas basados en conocimiento orientados a la resolución de problemas y toma de decisiones que requieran conducta inteligente, en problemas de clasificación supervisada y no supervisada, de búsqueda de relaciones de independencia condicional entre variables relacionadas, o que puedan percibir su entorno para la manipulación, navegación y planificación de su comportamiento, con cierto grado de autonomía.
- Capacidad de evaluar las necesidades de interacción de los interfaces persona-máquina que garanticen la accesibilidad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, en problemas del ámbito de la inteligencia artificial.
- Capacidad de diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en inteligencia artificial.
- Capacidad de integrar sistemas de análisis inteligente de datos con aplicación de producción y servicios en entornos informáticos existentes.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Ver Apartado 1: Anexo 7.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Profesionales capacitados para ofrecer soluciones innovadoras en IA y liderar proyectos de IA con enfoque ético y social en sectores diversos.

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias

CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias

CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias

CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias

CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias

RF01 - Aplicar conocimientos de álgebra, cálculo, análisis, matemática discreta, lógica y estadística en la resolución de problemas generales planteados en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

RF02 - Demostrar conocimiento de la normativa y regulación de la inteligencia artificial a nivel nacional, europeo e internacional para la resolución de los problemas de ingeniería informática en el ámbito de la inteligencia artificial relacionados con la empresa de acuerdo con los principios, estándares y normativas vigentes. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF03 - Analizar servicios, aplicaciones y sistemas informáticos, en el ámbito de la inteligencia artificial, valorando su impacto económico, social y ambiental, cara a su puesta en marcha y su mejora continua, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, de manera inclusiva y conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente. TIPO: Habilidades o destrezas

RF04 - Concebir proyectos informáticos en el ámbito de la inteligencia artificial, participando en el diseño, planificación, despliegue y dirección de estos, así como en la definición de condiciones técnicas de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad, legislación y normativas vigentes y a los principios éticos y la deontología en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

RF05 - Utilizar técnicas de negociación y de trabajo efectivas, así como las habilidades de comunicación y liderazgo de equipos en cualquier ámbito de la inteligencia artificial, de manera inclusiva y conforme a principios éticos. TIPO: Habilidades o destrezas

RF06 - Analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios en la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas

RF07 - Explicar los procedimientos algorítmicos básicos y los tipos de datos de las tecnologías informáticas habituales en la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos



RF08 - Identificar los algoritmos, estructuras de datos, paradigmas de la programación y lenguajes más adecuados para asegurar la fiabilidad, seguridad y calidad de aplicaciones en problemas que requieran una solución informática en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas
RF09 - Explicar los principios básicos de estructura y arquitectura de computadores, sistemas operativos, sistemas distribuidos, sistemas de almacenamiento, procesamiento y acceso a datos necesarios para el análisis e implementación de aplicaciones basadas en ellos en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos
RF10 - Demostrar conocimiento básico de las diferentes subdisciplinas en el ámbito de la inteligencia artificial y de las técnicas básicas y conocimientos de las mismas para la integración en equipos multidisciplinares como profesional generalista en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos
RF11 - Integrar las técnicas y metodologías avanzadas del ámbito de la inteligencia artificial en problemas que requieran una solución informática con equipos humanos multidisciplinares. TIPO: Habilidades o destrezas
RF12 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que involucren la adquisición y representación del conocimiento y aplicarlas a modelos de razonamiento centralizados y distribuidos TIPO: Conocimientos o contenidos
RF13 - Desarrollar sistemas basados en conocimiento orientados a la resolución de problemas y toma de decisiones que requieran conducta inteligente, en problemas de clasificación supervisada y no supervisada, de búsqueda de relaciones de independencia condicional entre variables relacionadas, o que puedan percibir su entorno para la manipulación, navegación y planificación de su comportamiento, con cierto grado de autonomía. TIPO: Habilidades o destrezas
RF14 - Evaluar las necesidades de interacción de los interfaces persona-máquina que garanticen la accesibilidad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas. TIPO: Habilidades o destrezas
RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas
RF16 - Integrar sistemas de análisis inteligente de datos con aplicación de producción y servicios en entornos informáticos existentes. TIPO: Habilidades o destrezas
RF17 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran la transformación de los datos en conocimiento y la manipulación del entorno TIPO: Conocimientos o contenidos
RF18 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran aprendizaje automático, estadística avanzada, percepción y/o robótica cognitiva. TIPO: Conocimientos o contenidos
RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos
RTFG - Realizar, presentar y defender ante un tribunal universitario de un ejercicio original realizado individualmente, consistente en un proyecto en el ámbito de la inteligencia artificial de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas del título. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Acceso y admisión en títulos de Grado de la UPV:

Los requisitos de acceso a un título de grado son los establecidos con carácter general en el artículo 15 del Real Decreto 822/2021. Asimismo, también resulta de aplicación los establecidos con carácter general para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado en el Capítulo II del RD 412/2014.

En relación con la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (en la Comunidad Valenciana, Prueba de Acceso a la Universidad #PAU-), el Real decreto 310/2016 establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará, mediante orden ministerial, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación, así como los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas. En desarrollo de dicha orden ministerial anual, la Conselleria de la Generalitat Valenciana competente en materia de Universidades dicta para cada curso una resolución de la presidencia de la comisión gestora de los procesos de acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano, por la que se hacen públicos los acuerdos de la comisión sobre la estructura de las pruebas y la determinación de las fechas para su realización. Puede concurrir a estas pruebas el estudiantado que esté en posesión del título de Bachillerato (fases obligatoria y voluntaria), o de técnico superior de Formación Profesional, o de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o de técnico Deportivo Superior, o equivalentes a efectos académicos (fase voluntaria).

Por su parte, la Orden 27/2010 de la Conselleria de Educación, regula los procedimientos de acceso a la universidad de los mayores de 25, 40 y 45 en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Adicionalmente, la Universitat Politècnica de Valencia (UPV) aprobó la Normativa reguladora del acceso a enseñanzas de grado impartidas en la UPV mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, en el ámbito de los grados ofertados por esta universidad: http://www.upv.es/orgpeg/normativa/acceso_grado_exp_lab_o_pro.pdf

Requisitos de admisión a Grado:



La admisión a estudios de grado viene regulada con carácter general en el Capítulo III del RD 412/2014.

A nivel autonómico, la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, regulada en el Decreto 80/2010, de 7 de mayo, del Consell, es la encargada de adoptar los acuerdos sobre regulación de los procedimientos de admisión al primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas y sus centros adscritos de la Comunitat Valenciana.

La Preinscripción universitaria es el proceso de solicitud de admisión a la universidad que deben realizar todos los estudiantes que deseen acceder a unos estudios universitarios de grado.

Para realizar la preinscripción es necesario cumplir con los requisitos de acceso a la universidad detallados en el apartado anterior.

Para el estudiantado con Bachillerato, la nota de acceso será la media ponderada establecida por normativa: el 60% para la calificación final de bachillerato y el 40% para la nota de la fase obligatoria de la PAU. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

El estudiantado podrá presentarse, para ponderar en una Fase Voluntaria, a un máximo de 4 asignaturas, cursadas o no cursadas, distintas de la asignatura troncal general con vinculación con la modalidad de bachillerato de la que se examina en la Fase Obligatoria, para aumentar su calificación de admisión hasta un máximo de 14 puntos. Para obtener la nota de admisión se aplicarán, por cada titulación de grado, las ponderaciones (0,1 o 0,2) de 2 de las asignaturas aprobadas cada curso por la comisión gestora, las que mejor calificación final le dan al estudiante para cada titulación universitaria.

Para el estudiantado con Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y/o de Técnico Deportivo Superior y equivalentes, la calificación del ciclo formativo de grado superior será equivalente a la nota de acceso a la Universidad de los estudiantes de bachillerato, es decir, a la calificación del bachillerato más la de la fase obligatoria de la PAU con la media ponderada establecida por normativa.

Estos estudiantes accederán por el cupo general, al igual que los estudiantes de bachillerato y los extranjeros, y podrán presentarse a los exámenes de un máximo de 4 asignaturas que podrán ponderar para aumentar su calificación de admisión hasta un máximo de 14 puntos.

El estudiantado de bachillerato internacional o con estudios extranjeros de países con convenio de acceso con el estado español también accederán por el cupo general y presentarán la información de su acreditación expedida por la UNED en la que constará su calificación de acceso a la universidad. El estudiantado extranjero de países sin convenio de acceso con el estado español podrá acceder a la universidad de acuerdo a la información que conste en la acreditación expedida por la UNED. La UNED será la encargada de certificar las calificaciones de todo el estudiantado extranjero, emitir la acreditación y, en su caso, realizar las pruebas pertinentes.

El estudiantado titulado accederá por su cupo de reserva de plazas y tendrá una nota de acceso sobre un máximo de 10 puntos, que también será su nota de admisión.

El estudiantado mayor de 25, 40 o 45 años también tendrá un cupo de reserva de plazas y realizará sus pruebas de acceso específicas. Tendrá una nota de acceso sobre un máximo de 10 puntos, que también será su nota de admisión.

Cupos de reserva de plazas:

Dentro del marco fijado por el Real Decreto 412/2014, en todos los grados de la Comunidad Valenciana, el total de plazas que para cada título y centro ofertan las universidades se reparten entre un cupo general y los siguientes cupos de reserva:

- Mayores de 25 años (3%)
- Mayores de 45 y 40 años con experiencia laboral y profesional (1% en cada cupo, acumulables)
- Discapacitados o estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad (5%)
- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento (3%)
- Titulados universitarios o equivalente (3%)

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir se acumulan a las ofertadas por las universidades por el cupo general, en cada una de las convocatorias de admisión, excepto las del cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento, según lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realiza atendiendo a la nota de admisión.

Admisión por continuación de estudios (cambio de universidad y/o estudios universitarios parciales oficiales españoles o desde estudios extranjeros):

Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales o estudios extranjeros (finalizados o no) que deseen ser admitidos en un grado de la UPV y se les reconozca un mínimo de 30 créditos, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios adoptados por el Consejo de Gobierno.

Las solicitudes de plazas de estudiantes que soliciten ser admitidos en un grado de esta universidad por medio de este procedimiento específico y a los que no se les reconozca un mínimo de 30 créditos, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

La regulación específica de este procedimiento, así como los baremos a aplicar en cada grado se indican en: <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528248normalv.html>

Pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el estudiantado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español. La relación de certificados admitidos por la UPV para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el estudiantado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Perfil de ingreso recomendado:



El perfil formativo recomendado para los estudiantes que acceden a esta titulación es: Bachillerato LOMLOE, modalidad Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Sistemas de información y acompañamiento al estudiantado.

Información previa:

La UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y máster, para cada curso académico. Cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro estudiante, donde aparece en castellano, valenciano e inglés la información actualizada relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, las ponderaciones, las plazas ofertadas y otra información.

Además, organiza al año más de 20 jornadas de puertas abiertas para que los estudiantes de secundaria visiten los campus y conozcan las carreras que aquí se imparten. Estas jornadas se extienden a centros de secundaria y ferias nacionales e internacionales del sector de la educación.

Coincidiendo con el período de preinscripción, la UPV lanza campañas de publicidad en internet y medios sociales para informar a futuros estudiantes, y en offline exterior y prensa generalista para llegar al público en general. También facilita de manera transparente datos a los medios de comunicación y demás entidades que elaboran rankings, guías de universidades, suplementos y especiales.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/index-es.html>

<https://www.upv.es/estudios/grado/index-es.html>

Programas UPV de acogida y acompañamiento:

El Plan Integral de Acompañamiento al estudiantado (PIAE+) es un proyecto de orientación, guía y apoyo sistemático, inmerso en el currículo y garantizado por la UPV, dirigido a sus estudiantes desde su matrícula en cualquier curso de grado, máster y doctorado hasta la finalización de los estudios.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-piaeacom-es.html>

Dentro del PIAE+ destacan dos actuaciones:

- Jornadas de Acogida: <https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-acogida-es.html>
- Plan de Acción Tutorial Universitario: <https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-patu-es.html>

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado

La UPV cuenta con un sistema de orientación al estudiantado (GOPU), integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), llevado a cabo por psicopedagogos, que contempla distintas acciones (https://www.upv.es/entidades/ICE/menu_1015922c.html).

También cuenta con el programa «Ruta al Empleo UPV», diseñado para acompañar al estudiante de grado a lo largo de sus estudios y potenciar su empleabilidad, desarrollando competencias personales y profesionales (<https://www.upv.es/contenidos/sieemple/programa/>).

En la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (EPSA) existe un Gabinete de Orientación Psicopedagógica Universitaria (GOPU), dependiente del ICE, que ofrece orientación de forma personal o grupal para atender las demandas del estudiantado, con la finalidad de facilitar su desarrollo académico y personal (http://www.epsa.upv.es/gabinete_orientacion.php?lang=es&p=c).

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la diversidad funcional, se establecen los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/CAD/>).

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

DESCRIPCIÓN

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UPV:



http://www.upv.es/orgpeg/normativa/reconocimiento_creditos.pdf

Reconocimientos específicos del título:

Transferencia de créditos cursados en enseñanzas oficiales universitarias cursadas previamente que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

La UPV tramitará la transferencia de créditos académicos y su inclusión en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial. El procedimiento para realizar la transferencia de créditos viene regulado en la Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UPV.

Reconocimiento por créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.

Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 10 del RD822/2021 y en la normativa propia de la UPV. La equivalencia mínima de contenidos y créditos entre las materias o asignaturas superadas y las que se pretende reconocer será de un 75 por 100. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de título a excepción de aquellos que se desarrollen en un programa de movilidad.

Reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior.

No existe actualmente ningún reconocimiento contemplado entre la Generalitat Valenciana y las universidades de la Comunidad Valenciana para este tipo de reconocimiento de créditos en el ámbito de la inteligencia artificial (http://www.upv.es/orgpeg/normativa/correspondencia_fp_grado.pdf).

Reconocimiento de créditos por prácticas académicas externas en empresa.

La Normativa por la que se establecen las condiciones generales y regulación de las prácticas académicas externas es:

<http://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0905601.pdf>

El estudiantado podrá obtener hasta 18 ECTS por prácticas académicas externas de carácter curricular en la materia "Formación Complementaria".

Las prácticas externas suponen para el estudiante una primera toma de contacto con el mundo profesional, profundizando en los conocimientos adquiridos durante sus estudios, poniéndolos en práctica en un entorno real de trabajo y permitiendo que desarrolle las habilidades sociales y las competencias transversales necesarias en su futura labor profesional.

Reconocimiento de créditos por actividad laboral.

Teniendo en cuenta la Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la UPV, en su artículo 4, se reconocerá un máximo de 36 ECTS de las diferentes materias por experiencia laboral (a excepción de la materia Trabajo Final de Grado), previo estudio y aprobación de la CAT, siempre y cuando se acredite de forma fehaciente y suficiente que esa experiencia profesional y laboral está estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

El reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral acreditada se realizará siempre y cuando el estudiante acredite que en el desarrollo de su labor profesional ha adquirido algunos de los resultados fundamentales del título, en el ámbito de la inteligencia artificial.

El estudiante podrá reconocer por experiencia profesional hasta 36 créditos (límite máximo establecido en la Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UPV conforme a la regulación del art. 10 del RD 822/2021). Dicho reconocimiento se realizará, con carácter general, dentro de la materia "Formación Complementaria", por créditos de prácticas externas, hasta un máximo de 18 ECTS.

Asimismo, a juicio de la Comisión Académica del Título, también podrán ser reconocidos hasta un máximo de 18 ECTS dentro de la materia "Proyectos de Inteligencia Artificial", siempre y cuando la experiencia profesional aportada por el estudiante acredite la adquisición de los resultados de aprendizaje asociados a dicha materia.

El estudiante deberá acreditar, de forma fehaciente y suficiente, el haber tenido una experiencia laboral en su puesto de trabajo, por un mínimo de 3 meses, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial, desempeñando funciones equivalentes o superiores a aquellas para las que le capacita la titulación y que le hayan permitido obtener los resultados de aprendizaje asociados a las materias en las que se pretende reconocer estos créditos. El reconocimiento por experiencia profesional o laboral acreditada será de 10 ECTS por cada año trabajado, o la parte proporcional.



A continuación se listan las materias donde se realizará el reconocimiento y los perfiles profesionales desempeñados recomendados para dicho reconocimiento por materia:

- Materia "Formación Complementaria". Se podrán reconocer en esta materia hasta 18 ECTS por experiencia profesional y laboral, acreditando alguno de los siguientes perfiles profesionales:

- Experto en diseño y desarrollo de soluciones para el procesamiento del lenguaje natural: traductores automáticos, asistentes digitales, reconocimiento de voz, etc.
- Especialista en diseño y desarrollo de interfaces multimodales, aplicaciones de realidad virtual y aumentada.
- Especialista en diseño de interfaces para robots, programación avanzada y robótica colaborativa.
- Experto en el diseño y construcción de sistemas inteligentes en el sector financiero, de salud, de bioinformática, automovilístico, marketing, comercio, etc.
- Especialista en la optimización de procesos productivos en la industria, logística, comercio y distribución, con el empleo de técnicas de IA.
- Especialista en el diseño y desarrollo de aplicaciones de seguridad y privacidad mediante el empleo de técnicas de IA.
- Especialista en el diseño y desarrollo de aplicaciones IoT e inteligencia ambiental mediante el empleo de técnicas de IA.
- Especialista en el diseño y desarrollo de aplicaciones relacionadas con la interacción social, redes sociales o personalización de productos mediante el empleo de técnicas de IA.

- Materia "Proyectos de Inteligencia Artificial". Se podrán reconocer en esta materia hasta 18 ECTS por experiencia profesional y laboral, acreditando alguno de los siguientes perfiles profesionales:

- Experto en la dirección y gestión de proyectos relacionados con la implementación de soluciones de IA, coordinando equipos de trabajo, tomando decisiones estratégicas y asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Especialista en ética y responsabilidad en IA, con capacidad para evaluar y abordar los aspectos éticos y sociales de la implementación de la IA en diferentes contextos, asegurando la transparencia, responsabilidad y ética en el desarrollo y uso de sistemas de IA.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por experiencia laboral consta de las siguientes etapas:

1) El estudiante solicita a la Escuela el reconocimiento por experiencia laboral a través de su intranet, seleccionando la o las asignaturas a reconocer, o bien solicitando el reconocimiento de prácticas externas.

2) En la solicitud, el estudiante describe la experiencia profesional aportada, que debe acreditarse documentalmente. La acreditación de la experiencia profesional y laboral deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

a) Informe de vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el grupo de cotización que considere la persona solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

b) Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.

c) Certificado Censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

d) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La secretaría de la Escuela, vista la solicitud y una vez comprobada que la documentación aportada es correcta, solicita al profesor responsable de la asignatura el informe de adecuación de la experiencia laboral a las competencias ligadas a la asignatura que se pretende reconocer.

La Comisión Académica de Título, vista la solicitud, la documentación aportada y el informe del profesor, acuerda una propuesta favorable o desfavorable sobre el reconocimiento de créditos solicitado y la eleva a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de Grado de la UPV, que es la comisión de carácter general de la universidad competente para resolver sobre las propuestas de reconocimientos de créditos tramitadas por las Escuelas y Facultades.

Reconocimiento de créditos por movilidad.

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UPV, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido. Dicho acuerdo será objeto de aprobación por la Comisión del Consejo de Gobierno que tenga asignadas las competencias en materia académica u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del estudiante en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Aca-



démica del título cuando concurran circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de título, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

Durante los estudios de la carrera universitaria, tanto la ETSINF como la EPSA ofrecerán la posibilidad a todos los estudiantes del título cursar asignaturas y realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) en otra universidad, reconociendo los créditos cursados en la universidad de destino como créditos de la titulación, siempre en el marco de un convenio de intercambio. El plan de estudios contempla el semestre 4B especialmente diseñado para realizar el intercambio académico, ya que los créditos optativos de ese semestre son sustituibles por los créditos realizados en la universidad de destino. El TFG también es defendible en el extranjero, siempre en el marco de un convenio de intercambio, aunque para su reconocimiento, según normativa de la UPV, el estudiante deberá defender ante un tribunal dicho trabajo para que éste se le reconozca. En caso de realizar el TFG en otra universidad y no poder finalmente defenderlo ante un tribunal, el estudiante tendrá siempre la posibilidad de defender su trabajo en el centro, en las mismas condiciones que el resto de TFGs según establezca la Comisión Académica del título. La posibilidad de escribir las memorias en inglés facilita mucho este trámite.

La realización de este semestre en el extranjero es un itinerario más del plan de estudios, y se reconocerá el bloque totalmente. Para ello, el estudiante deberá cursar y superar 30 ECTS en la universidad de acogida de entre las asignaturas que allí se oferten, de los cuales parte de ellos deben ser de un proyecto equiparable con el TFG de la titulación.

Aunque se fomentará que los estudiantes soliciten el intercambio académico para el semestre 4B, la coincidencia temporal del intercambio no ha de ser necesariamente en ese semestre. El estudiante puede realizar una estancia durante el primer semestre del cuarto curso, durante todo un curso académico (dos semestres), o dos estancias semestrales en diferentes cursos académicos. Si ese fuera el caso y el estudiante desease reconocer créditos de asignaturas no optativas, se confeccionará una tabla de reconocimientos específica, para constatar la equivalencia aproximada en créditos y contenidos, asegurando la adquisición de las competencias de la titulación. En caso de que el estudiante no superara todos los créditos en la universidad de destino, cuando éstos se reconocen en bloque, se arbitrará el procedimiento para poder hacer un reconocimiento parcial.

La normativa UPV de acreditación del conocimiento de lenguajes extranjeras en los títulos de grado de la UPV (aprobada en Consejo de Gobierno de 09/11/2023) indica que una de las vías para la acreditación automática del nivel B2 en una lengua extranjera (requisito indispensable para el título) requiere de una estancia mínima de un cuatrimestre en el extranjero, en el marco de programas de movilidad estudiantil, y elaboración y presentación oral del TFG en dicha lengua extranjera.

Para facilitar la incorporación de los estudiantes a sus centros de destino en los plazos y fechas que define cada universidad será posible, con el consentimiento del profesor UPV, la realización de exámenes a distancia. Estos exámenes serán supervisados en el centro de destino del estudiante y realizados el mismo día y a la misma hora que los exámenes del centro, con lo que se garantiza que el estudiante sea evaluado en similares condiciones que sus compañeros, mientras que se mitiga la barrera que supone en ocasiones las diferencias de planificación existentes en cada centro.

Reconocimiento de créditos por formación dual:

No se contempla formación dual en el título.

Reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil.

De acuerdo con la normativa de la UPV para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster, se podrán reconocer créditos a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 9 créditos, dentro de la Materia Formación Complementaria.

Continuación de estudios y evaluación



La Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de la UPV (http://www.upv.es/orgpeg/normativa/progreso_y_permanencia.pdf) establece los criterios básicos en relación con las condiciones de permanencia en los estudios, en tanto que fija una exigencia mínima de rendimiento académico.

En lo que se refiere a las condiciones de progreso del estudiante (número máximo y mínimo de créditos a matricular cada curso y ordenación de los mismos), la normativa señala los criterios generales y atribuye a las Comisiones Académicas de cada título la competencia para, considerando las particularidades en la estructura de cada plan de estudio, valorar las especiales circunstancias de progreso que requiere un estudiante y establecer el plan de matrícula más adecuado a dichas circunstancias.

En cuanto al régimen de dedicación del estudiantado, la normativa señala que los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la UPV se podrán cursar en régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El régimen de dedicación ordinario de los estudiantes es el de tiempo completo, que corresponde a una matrícula anual superior a 40 créditos, o bien de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, cuando estos sean menos de 40. El estudiantado en régimen de dedicación a tiempo parcial tiene limitada su matrícula anual a no más de 40 créditos ni menos de 18 créditos.

La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado en Estudios Oficiales de Grado y Máster de la UPV (http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf) regula el proceso de evaluación general del estudiantado, ordinaria y extraordinaria, el procedimiento de evaluación por currículum y los regímenes especiales del estudiantado.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación o vicerrectorado competente se establecen los objetivos anuales de la UPV en materia de movilidad de estudiantes de intercambio y sus indicadores. Estos objetivos son comunicados al centro que imparte el título de la UPV en la reunión de coordinación de responsables de relaciones internacionales que se realiza en diciembre. Cada centro, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad y los de sus titulaciones. En julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el siguiente año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas de intercambio y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesores y otras actuaciones para llevar a cabo sus objetivos. Desde la OPII se les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV. Toda la información de la oficina es transparente y públicamente accesible por medios digitales (<http://www.upv.es/entidades/OPII/>). Esta información también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable y proporciona apoyo a actividades específicas.

Procedimientos Generales para la organización de la movilidad de estudiantes.

Los procedimientos generales para el estudiantado propio y el de acogida son los descritos a continuación, sin menoscabo de otras tareas descritas en las funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales (RRII) de cada centro en relación con la movilidad y reconocimientos académicos.

Procedimientos generales para el estudiantado propio

1. Elaboración de material informativo, así como actualización de la página web y del blog de intercambio académico del centro.
2. Informar al estudiantado del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre el centro y otras Universidades.
3. Subasta pública para la selección del estudiantado candidato a movilidad atendiendo al baremo público previo a la subasta donde se valora la adecuación del estudiantado en función de su expediente académico y nivel de conocimiento del idioma del país del Centro en el que desea cursar estudios en movilidad (para movilidad internacional).
4. Tramitación y envío de los documentos de solicitud a la Universidad adjudicadas para su admisión.
5. Comunicación de la admisión al estudiantado y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
6. Elaboración y firma de la Propuesta de Estudios por parte del responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Estudiantado.
7. Justificación de la estancia.
8. Reconocimiento de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios, aprobados por la Comisión Académica de la titulación del centro y ratificados por la Subcomisión de Reconocimiento de la UPV.

Procedimientos generales para el estudiantado de acogida

1. Preinscripción on-line de estudiantes entrantes.
2. Estudio de las solicitudes y resolución de la aceptación o rechazo de los solicitantes.
3. Envío de documento de aceptación en el centro, así como información de tipo académico y práctico de utilidad para el estudiantado antes y durante su incorporación.



4. Jornada de bienvenida el centro y asignación de estudiantado MENTOR.
5. Inscripción y presentación de documentos y emisión de acreditación temporal en la UPV.
6. Asesoramiento en la matrícula y su formalización.
7. Acreditación de la partida del estudiante.
8. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Procedimientos Específicos del centro para la organización de la movilidad en el caso de existencia de Acuerdos de Doble Titulación.

Para los acuerdos específicos de doble titulación suscritos por el centro se establece en cada acuerdo procedimientos específicos que incluyen, entre otros, entrevistas personalizadas a los candidatos en la lengua del Centro de destino, así como la asignación de un profesor tutor para el asesoramiento y seguimiento académico personalizado del estudiantado en movilidad.

Programas de Movilidad para estudiantes

Las opciones de movilidad para estudiantes se concretan en los distintos programas de movilidad con acuerdos suscritos por la UPV o por los centros. Para el estudiantado de la ETSINF y la EPSA son los siguientes:

- Programa de Intercambio Europeo Erasmus+, en sus vertientes, Erasmus Académica (estancias largas o cortas) y Erasmus Prácticas: programa de la UE de ayudas financieras para Universidades, estudiantado y personal para promover la movilidad. Requiere de un acuerdo previo entre Instituciones que se gestiona por el Centro para su estudiantado y personal en movilidad.
- Acuerdos bilaterales con países como Suiza y Reino Unido, con financiación del gobierno suizo o financiación Internacional de Erasmus+.
- Programa de Ayudas para el intercambio con centros no europeos, financiado con fondos propios UPV provenientes entre otros del Convenio de Cooperación UPV y banco Santander, así como con fondos de la Unión Europea del programa Erasmus+ KA 131, para intercambiar estudiantes y extender los vínculos de colaboración hacia aquellos países con los que resulta más difícil obtener financiación.
- Programa Vulcanus, de prácticas industriales en Japón, de la U.E. y el gobierno japonés.

Programas de Movilidad para personal (PDI-PAS)

Las opciones de movilidad para el personal de los centros de la UPV se concretan en los distintos programas de movilidad con acuerdos suscritos por la UPV y/o el centro. Para el profesorado (<https://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/758137normalc.html>) destacan: Erasmus+ STA, Erasmus OM y APICID. Para el personal de administración y servicios (PAS), el Erasmus STT (<https://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/760229normalc.html>).

Procedimientos propios de la ETSINF

La RRII de la ETSINF se encarga de la organización, gestión y seguimiento de los aspectos relacionados con la movilidad de los estudiantes propios y de acogida del Centro, en concreto:

1. Asesoramiento y ayuda a la integración del estudiantado de intercambio en la UPV, complementario al programa MENTOR, que asigna estudiantes locales a estudiantes que van a realizar una estancia de intercambio en la escuela.
2. Informar y promover la participación en programas de movilidad nacional e internacional del profesorado y del PAS.
3. Acciones para la creación de nuevos acuerdos para la movilidad de estudiantes, profesorado y PAS con centros de educación superior seleccionados en función de los intereses estratégicos de la ETSINF y/o de la UPV, así como seguimiento y mantenimiento de los acuerdos existentes dentro del marco de los acuerdos suscritos por la UPV.
4. Asesoramiento y seguimiento académico del estudiantado propio y de acogida en movilidad.
5. Gestión y asesoramiento en coordinación con la OPII de los trámites administrativos para la obtención de las ayudas de movilidad, así como otras actividades con profesorado de intercambio y PAS.
6. Gestión y asesoramiento de los trámites administrativos necesarios para los reconocimientos académicos que resulten de los resultados académicos del estudiantado en movilidad.
7. Apoyo a la ETSINF en todos los aspectos relacionados con la difusión del Centro y de sus actividades, a nivel nacional e internacional, y asesoramiento respecto a los referentes externos y tendencias de la educación superior en el ámbito de la IA.
8. Facilitar información a los Centros socios en materia de movilidad con la ETSINF sobre el contenido de las asignaturas del plan de estudios vigente, horarios, fechas de exámenes, etc., cumpliendo con la transparencia informativa requerida para dotar del rigor necesario al convenio de colaboración entre universidades.
9. Cooperación con las distintas oficinas de RRII en coordinación con la OPII mediante reuniones periódicas.
10. Asistencia a reuniones periódicas de los comités de aquellas redes internacionales de Universidades y Centros de educación superior de Europa a los cuales pertenece la ETSINF.

Procedimientos propios de la EPSA

La estructura Responsable del Título, en coordinación con la OPII de la EPSA, realiza la gestión de toda la movilidad de los estudiantes del título. Se encarga de:



- Promoción de los programas de movilidad con los estudiantes del Grado.
- Gestión de convocatorias de programas de movilidad.
- Apoyo en la gestión de la beca y la aceptación con la Universidad o entidad de acogida.
- Apoyo en el reconocimiento de asignaturas y/o TFG.
- Promoción programa MENTOR para que estudiantes UPV acojan estudiantes entrantes.
- Gestión y promoción de los programas de movilidad para personal docente y administrativo del título (Programas STA y STT).
- Gestión de estudiantes entrantes. Acogida y gestión de sus acuerdos académicos.
- Apoyo en la gestión de visitantes internacionales que desean visitar las instalaciones y laboratorios del título.

Relación de instituciones de educación superior con las que se mantienen convenios de intercambio de interés para el Grado en Inteligencia Artificial:

La ETSINF tiene más de 80 convenios de intercambio académico firmados actualmente en el ámbito europeo (Erasmus+, Suiza y Reino Unido), además de acuerdos a nivel de universidad con instituciones no europeas. En la tabla inferior se muestran las instituciones del ámbito Erasmus+ con las que tiene firmados convenios bilaterales de movilidad aplicables al Grado en Inteligencia Artificial:

UNIVERSIDAD	PAÍS
AALTO-YLIOPISTO (AALTO-KORKEAKOULUSÄÄTIÖ): School of Science	FINLANDIA
AGH-UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	POLONIA
CARDIFF METROPOLITAN UNIVERSITY	REINO UNIDO
CESKÉ VYSOKÉ UCENÍ TECHNICKÉ V PRAZE: - Faculty of Information Technologies	REP. CHECA
CHALMERS TEKNISKA HÖGSKOLA	SUECIA
DANMARKS TEKNISKE UNIVERSITET	DINAMARCA
Ecole Polytechnique Federal de Lausanne	SUIZA
KAUNO TECHNOLOGIJOS UNIVERSITETAS	LITUANIA
KØBENHAVNS UNIVERSITET	DINAMARCA
KUNGÅ TEKNISKA HÖGSKOLAN: - School of Computer Science and Communication	SUECIA
LINKÖPINGS UNIVERSITET: - Linköping Institute of Technology	SUECIA
NORGES TEKNISK-NATURVITENSKAPELIGE UNIVERSITET	NORUEGA
POLITECHNIKA WARSZAWSKA: - Faculty of Electronics and Information Technology	POLONIA
POLITECHNIKA WROCŁAWSKA	POLONIA
POLITECNICO DI MILANO	ITALIA
RADBOUD UNIVERSITEIT NIJMEGEN	HOLANDA
RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN: - Faculty of Mathematics and Natural Sciences	ALEMANIA
SILESIAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (POLITECHNIKA #ŁÓSKA)	POLONIA
TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN: - Fakultät IV Elektrotechnik und Informatik	ALEMANIA
TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	ALEMANIA
TECHNISCHE UNIVERSITEIT EINDHOVEN	HOLANDA
TECHNICAL UNIVERSITY DUBLIN	IRLANDA
TECNICO LISBOA (UNIVERSIDADE LISBOA)	PORUGAL
UNIVERSIDADE DE COIMBRA	PORUGAL
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA': - Facoltà di ingegneria dell'informazione, informatica e statistica	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE	ITALIA
UNIVERSITÄT KONSTANZ	ALEMANIA
UNIVERSITEIT TWENTE	HOLANDA
UNIVERSITY OF BRADFORD	REINO UNIDO
UNIVERZA V LJUBLJANI: - Faculty of computer and information science	ESLOVENIA
UPPSALA UNIVERSITET	SUECIA
VILNIAUS GEDIMINO TECHNIKOS UNIVERSITETAS (VGTU)	LITUANIA

En la EPSA, los principales convenios aplicables al Grado de Inteligencia Artificial son:

MCI - MANAGEMENT CENTER INNSBRUCK G.M.B.H	Austria
Fachhochschule Salzburg GmbH	Austria
FACHHOCHSCHULE TECHNIKUM KÄRNTEN	Austria
TECHNIKUM WIEN	Austria
HOGESCHOOL GENT	Bélgica
KATHOLIEKE HOGESCHOOL VIVES ZUID	Bélgica
VYSOKÉ UCENÍ TECHNICKÉ V BRNE 4 convenis GIM, GIE, GIQ ADE	República Checa
TECHNICKA UNIVERZITA V LIBERCI	República Checa
HOCHSCHULE AUGSBURG	Alemania



HOCHSCHULE BREMEN	Alemania
FACHHOCHSCHULE FRANKFURT AM MAIN - UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Alemania
TECHNISCHE UNIVERSITÄT HAMBURG-HARBURG	Alemania
HOCHSCHULE HEILBRONN	Alemania
FACHHOCHSCHULE SÜDWESTFALEN	Alemania
HOCHSCHULE NIEDERRHEIN, NIEDERRHEIN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Alemania
DUALE-HOCHSCHULE BADEN-WÜRTTEMBERG MOSBACH	Alemania
OSTBAYERISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE REGENSBURG	Alemania
UNIVERSITÄT ROSTOCK	Alemania
HOCHSCHULE WISMAR	Alemania
Ostfalia Hochschule für angewandte Wissenschaften	Alemania
TTK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Estonia
Universidad Politecnica de Milano	Italia
POLITECHNIKA WARSZAWSKA	Polonia
UNIVERSITE DE TECHNOLOGIE DE TROYES	Francia
BUDAPESTI MŰSZAKI ÉS GAZDASAGTUDOMANYI EGYETEM	Hungría
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia
ATHLONE INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Irlanda
GALWAY MAYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Irlanda
HASKÓLIÐ Í REYKJAVÍK	Islandia
VILNIAUS GEDIMINO TECHNIKOS UNIVERSITETAS (VGTU)	Lituania
STICHTING HOGESCHOOL VAN Utrecht	Países Bajos
POLITECHNIKA ŚLASKA	Polonia
AKADEMIA GÓRNICZO-HUTNICZA	Polonia
POLITECHNIKA LODZKA (We Team)	Polonia
POLITECHNIKA LUBELSKA	Polonia
POLITECHNIKA OPOLSKA	Polonia
WOJSKOWA AKADEMIA TECHNICZNA	Polonia
UNIVERSITATEA "TRANSILVANIA" DIN BRASOV	Rumanía
UNIVERSITATEA DIN ORADEA	Rumanía
UNIVERSITATEA 'PETRU MAIOR' DIN TARGU MURES (nova fusió) George Edil	Rumanía
HÄME UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Finlandia
AFYON KOCATEPE UNIVERSITESI	Turquía
PAMUKKALE UNIVERSITESI	Turquía
ISTANBUL TEKNİK ÜNİVERSİTESİ	Turquía
YILDIZ TEKNİK ÜNİVERSİTESİ	Turquía

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

NIVEL 1: Módulo de Formación Básica

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	60
-------------	----

NIVEL 2: Materia de Matemáticas

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	ÁMBITO
Básica	26 Matemáticas y estadística
ECTS NIVEL2	18

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos de Matemática Discreta		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Álgebra lineal		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Análisis de una y varias variables		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF01 - Aplicar conocimientos de álgebra, cálculo, análisis, matemática discreta, lógica y estadística en la resolución de problemas generales planteados en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia de Estadística		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	ÁMBITO	
Básica	26 Matemáticas y estadística	
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NIVEL 3: Estadística y probabilidad**4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NIVEL 3: Modelos de regresión**4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias

CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias

RF01 - Aplicar conocimientos de álgebra, cálculo, análisis, matemática discreta, lógica y estadística en la resolución de problemas generales planteados en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Materia de Informática**4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	ÁMBITO
Básica	24 Ingeniería informática y de sistemas
ECTS NIVEL2	30

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



NIVEL 3: Fundamentos de Computadores y Sistemas Operativos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos de programación		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Programación		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Introducción a la IA		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Estructura de Datos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		





CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias

RF06 - Analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios en la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas

RF07 - Explicar los procedimientos algorítmicos básicos y los tipos de datos de las tecnologías informáticas habituales en la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 1: Módulo de Formación Obligatoria**4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1**

ECTS NIVEL1	150
-------------	-----

NIVEL 2: Materia de Aprendizaje estadístico**4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias

RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF18 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran aprendizaje automático, estadística avanzada, percepción y/o robótica cognitiva. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 2: Materia de Computación**4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias

RF06 - Analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios en la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas

RF07 - Explicar los procedimientos algorítmicos básicos y los tipos de datos de las tecnologías informáticas habituales en la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF08 - Identificar los algoritmos, estructuras de datos, paradigmas de la programación y lenguajes más adecuados para asegurar la fiabilidad, seguridad y calidad de aplicaciones en problemas que requieran una solución informática en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Materia de Infraestructura

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias

RF09 - Explicar los principios básicos de estructura y arquitectura de computadores, sistemas operativos, sistemas distribuidos, sistemas de almacenamiento, procesamiento y acceso a datos necesarios para el análisis e implementación de aplicaciones basadas en ellos en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF06 - Analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios en la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Materia Representación del Conocimiento y Razonamiento

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	24

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias

RF12 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que involucren la adquisición y representación del conocimiento y aplicarlas a modelos de razonamiento centralizados y distribuidos TIPO: Conocimientos o contenidos

RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas

RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 2: Materia de Aspectos éticos y sociales de la IA

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias

RF02 - Demostrar conocimiento de la normativa y regulación de la inteligencia artificial a nivel nacional, europeo e internacional para la resolución de los problemas de ingeniería informática en el ámbito de la inteligencia artificial relacionados con la empresa de acuerdo con los principios, estándares y normativas vigentes. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF03 - Analizar servicios, aplicaciones y sistemas informáticos, en el ámbito de la inteligencia artificial, valorando su impacto económico, social y ambiental, cara a su puesta en marcha y su mejora continua, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, de manera inclusiva y conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente. TIPO: Habilidades o destrezas

RF05 - Utilizar técnicas de negociación y de trabajo efectivas, así como las habilidades de comunicación y liderazgo de equipos en cualquier ámbito de la inteligencia artificial, de manera inclusiva y conforme a principios éticos. TIPO: Habilidades o destrezas

RF04 - Concebir proyectos informáticos en el ámbito de la inteligencia artificial, participando en el diseño, planificación, despliegue y dirección de estos, así como en la definición de condiciones técnicas de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad, legislación y normativas vigentes y a los principios éticos y la deontología en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 2: Materia de Aprendizaje automático

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
-----------------	-------------



ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
RF13 - Desarrollar sistemas basados en conocimiento orientados a la resolución de problemas y toma de decisiones que requieran conducta inteligente, en problemas de clasificación supervisada y no supervisada, de búsqueda de relaciones de independencia condicional entre variables relacionadas, o que puedan percibir su entorno para la manipulación, navegación y planificación de su comportamiento, con cierto grado de autonomía. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF18 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran aprendizaje automático, estadística avanzada, percepción y/o robótica cognitiva. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia de Gestión de datos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
RF09 - Explicar los principios básicos de estructura y arquitectura de computadores, sistemas operativos, sistemas distribuidos, sistemas de almacenamiento, procesamiento y acceso a datos necesarios para el análisis e implementación de aplicaciones basadas en ellos en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF06 - Analizar las necesidades en algorítmica, complejidad computacional, programación, sistemas operativos, bases de datos, estructura, arquitectura e interconexión de sistemas informáticos necesarios para la resolución de problemas en el ámbito de la inteligencia artificial, de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad y seguridad necesarios en la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas		



RF16 - Integrar sistemas de análisis inteligente de datos con aplicación de producción y servicios en entornos informáticos existentes. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF17 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran la transformación de los datos en conocimiento y la manipulación del entorno TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia de Lenguaje natural		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias		
RF14 - Evaluar las necesidades de interacción de los interfaces persona-máquina que garanticen la accesibilidad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia de Robótica		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
RF12 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que involucren la adquisición y representación del conocimiento y aplicarlas a modelos de razonamiento centralizados y distribuidos TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF14 - Evaluar las necesidades de interacción de los interfaces persona-máquina que garanticen la accesibilidad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas. TIPO: Habilidades o destrezas		



RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas

RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF18 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran aprendizaje automático, estadística avanzada, percepción y/o robótica cognitiva. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 2: Materia de Proyectos de Inteligencia Artificial

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	18

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias

CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias

CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias

CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias

CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias

RF03 - Analizar servicios, aplicaciones y sistemas informáticos, en el ámbito de la inteligencia artificial, valorando su impacto económico, social y ambiental, cara a su puesta en marcha y su mejora continua, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, de manera inclusiva y conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente. TIPO: Habilidades o destrezas

RF05 - Utilizar técnicas de negociación y de trabajo efectivas, así como las habilidades de comunicación y liderazgo de equipos en cualquier ámbito de la inteligencia artificial, de manera inclusiva y conforme a principios éticos. TIPO: Habilidades o destrezas

RF04 - Concebir proyectos informáticos en el ámbito de la inteligencia artificial, participando en el diseño, planificación, despliegue y dirección de estos, así como en la definición de condiciones técnicas de acuerdo con los principios de calidad, fiabilidad, legislación y normativas vigentes y a los principios éticos y la deontología en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Habilidades o destrezas

RF10 - Demostrar conocimiento básico de las diferentes subdisciplinas en el ámbito de la inteligencia artificial y de las técnicas básicas y conocimientos de las mismas para la integración en equipos multidisciplinares como profesional generalista en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF11 - Integrar las técnicas y metodologías avanzadas del ámbito de la inteligencia artificial en problemas que requieran una solución informática con equipos humanos multidisciplinares. TIPO: Habilidades o destrezas

RF12 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que involucren la adquisición y representación del conocimiento y aplicarlas a modelos de razonamiento centralizados y distribuidos TIPO: Conocimientos o contenidos

RF13 - Desarrollar sistemas basados en conocimiento orientados a la resolución de problemas y toma de decisiones que requieran conducta inteligente, en problemas de clasificación supervisada y no supervisada, de búsqueda de relaciones de independencia



condicional entre variables relacionadas, o que puedan percibir su entorno para la manipulación, navegación y planificación de su comportamiento, con cierto grado de autonomía. TIPO: Habilidades o destrezas

RF14 - Evaluar las necesidades de interacción de los interfaces persona-máquina que garanticen la accesibilidad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas. TIPO: Habilidades o destrezas

RF15 - Diseñar entidades y sistemas inteligentes que incorporen capacidades como la autonomía, la situación de su entorno, la reactividad y proactividad, el aprendizaje y habilidades sociales y organizativas, las arquitecturas e infraestructuras necesarias sobre las que ejecutar los sistemas basados en IA. TIPO: Habilidades o destrezas

RF16 - Integrar sistemas de análisis inteligente de datos con aplicación de producción y servicios en entornos informáticos existentes. TIPO: Habilidades o destrezas

RF19 - Determinar y aplicar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran el uso de infraestructuras, entornos y técnicas de la inteligencia artificial usando de manera socialmente responsable los aspectos éticos, legales y normativos propios de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RF17 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran la transformación de los datos en conocimiento y la manipulación del entorno TIPO: Conocimientos o contenidos

RF18 - Determinar las técnicas más adecuadas para la resolución de problemas que requieran aprendizaje automático, estadística avanzada, percepción y/o robótica cognitiva. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 1: Módulo de Formación Complementaria

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL 1	18
--------------	----

NIVEL 2: Materia Formación complementaria

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
----------	----------

ECTS NIVEL 2	18
--------------	----

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
------------------	------------------	------------------

18

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
-------------------	-------------------	-------------------

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias

RF10 - Demostrar conocimiento básico de las diferentes subdisciplinas en el ámbito de la inteligencia artificial y de las técnicas básicas y conocimientos de las mismas para la integración en equipos multidisciplinares como profesional generalista en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 1: Módulo Trabajo de Fin de Grado

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL 1	12
--------------	----

NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Grado

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
----------	-------------------------------

ECTS NIVEL 2	12
--------------	----

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF10 - Demostrar conocimiento básico de las diferentes subdisciplinas en el ámbito de la inteligencia artificial y de las técnicas básicas y conocimientos de las mismas para la integración en equipos multidisciplinares como profesional generalista en el ámbito de la inteligencia artificial. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RF11 - Integrar las técnicas y metodologías avanzadas del ámbito de la inteligencia artificial en problemas que requieran una solución informática con equipos humanos multidisciplinares. TIPO: Habilidades o destrezas		
RTFG - Realizar, presentar y defender ante un tribunal universitario de un ejercicio original realizado individualmente, consistente en un proyecto en el ámbito de la inteligencia artificial de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas del título. TIPO: Habilidades o destrezas		
4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<p>Las actividades formativas reguladas en la normativa de la Universitat Politècnica de València son Teoría de Aula (TA), Teoría de Seminario (TS), Práctica de Aula (PA), Práctica de Campo (PC), Práctica de Laboratorio (PL), Práctica Informática (PI), Trabajo en proyectos (TP) y Trabajo autónomo (TAA).</p> <p>Con el fin de facilitar la organización docente, como actividades formativas comunes a todas las materias se han escogido la Teoría de Aula (TA), la Teoría de Seminario (TS), la Práctica de Laboratorio (PL) y el Trabajo Autónomo (TAA), correspondientes a las actividades formativas propias de la ETSINF.</p> <p>Teoría de Aula: exposición de contenidos mediante presentación o exposición por parte de un profesor (incluyendo demostraciones, problemas y ejemplos).</p> <p>Teoría de Seminario: técnica de trabajo cuya finalidad es el estudio intensivo de un tema.</p> <p>Práctica de Laboratorio: actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, talleres, etc.). Incluye también las actividades desarrolladas en espacios especialmente equipados con equipos informáticos específicos.</p> <p>Trabajo Autónomo: trabajo no presencial desarrollado por los estudiantes, para la preparación de clases, ejercicios, trabajos o estudio.</p> <p>Como criterio general, la asignación de créditos ECTS a las distintas actividades formativas priman la realización de TS, ya que son sesiones orientadas a trabajar de forma aplicada los conocimientos adquiridos y fomentar el trabajo en grupo.</p> <p>Todas las materias, excepto Formación Complementaria y Proyectos de Inteligencia Artificial, constan de asignaturas de 6 ECTS, con 1,5 ECTS de TA, 3,0 ECTS de TS y 1,5 ECTS de PL.</p> <p>Las asignaturas de la materia Formación Complementaria son de 4,5 ECTS (con 1,5 ECTS de TA; 1,5 ECTS de TS; y 1,5 ECTS de PL).</p> <p>Las asignaturas de la materia Proyectos de Inteligencia Artificial son de 6 ECTS (con 3 ECTS de TS; y 3 ECTS de PL).</p> <p>El objetivo de estas actividades en este título será el siguiente:</p> <p>En las sesiones de Teoría de Aula, principalmente se realizan clases expositivas para el desarrollo de los contenidos fundamentales de la materia, fomentando el aprendizaje activo de los estudiantes mediante actividades individuales o en grupo que permitan el análisis y la aplicación de los conceptos expuestos.</p> <p>En las sesiones de Teoría de Seminario (TS) y en las sesiones de Práctica de Laboratorio (PL) se fomentarán especialmente las actividades encaminadas al desarrollo de proyectos y casos prácticos, que potencien la adquisición de conocimientos y su aplicación en el ámbito de la inteligencia artificial, realizados de forma individual o en grupo, con la tutorización del profesor o profesora.</p> <p>En el Trabajo Autónomo (TAA), el estudiante deberá aprovechar para afianzar los conocimientos adquiridos y realizar las tareas y actividades previamente introducidas por el docente o bien establecidas en la guía de trabajo de la asignatura. También deberá aprovechar para preparar las pruebas evaluativas, y/o realizar los trabajos planteados en la asignatura.</p>		



Como se ha comentado anteriormente, se considera la equivalencia de 1 ECTS = 27,5 horas de dedicación, con 10 horas de actividad académica dirigida por el docente y 17,5 horas de actividades de trabajo autónomo, las cuales agrupan las siguientes actividades:

- Trabajos teóricos: preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc., para exponer o entregar en las clases teóricas.
- Trabajos prácticos: preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas.
- Estudio teórico: estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas", incluyendo cualquier actividad de estudio (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
- Estudio práctico: estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas de laboratorio".
- Actividades complementarias: son tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura.

Las actividades formativas de trabajo autónomo se orientarán a profundizar en el estudio de la materia y la realización de trabajos teóricos y prácticos. Igualmente, estas actividades estarán orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos en el ámbito profesional, y deberán realizarse de manera autónoma, independientemente que se realicen de forma individual o en grupo.

METODOLOGÍAS DOCENTES

A fin de fomentar metodologías activas que favorezcan el aprendizaje profundo del estudiantado, la Universitat Politècnica de València propone en sus memorias de verificación los siguientes tipos, no siendo excluyentes de innovaciones siempre que sean coherentes con los objetivos y destrezas fundamentales de la titulación:

- *Aprendizaje basado en la investigación*: enfoque didáctico que permite relacionar las enseñanzas de un programa académico con técnicas y metodologías de investigación. Puede utilizarse como complemento de otras técnicas didácticas aplicable a cualquier disciplina. Lo relevante es cómo las/los estudiantes pueden desarrollar sus propios procesos de investigación, motivados por sus dudas, sus intereses y su creatividad, despertando un verdadero interés por aprender más sobre algún tema, problema o su entorno.

Finalidad:

- Desarrollar competencias y habilidades de análisis, reflexión y argumentación.
- Hacer partícipe a los estudiantes de la construcción del conocimiento y de su aprendizaje.
- Aumentar el interés por el aprendizaje.
- Compartir la responsabilidad del aprendizaje con los estudiantes.

- *Aprendizaje basado en problemas*: método cuyo punto de partida es la presentación de un problema, del que los estudiantes no disponen de toda la información, por lo que deben, de manera colaborativa, identificar sus necesidades de aprendizaje, buscar la información necesaria y solucionarlo correctamente.

Finalidad:

- Promover que el estudiante adquiera las estrategias y las técnicas que le permitan aprender por sí mismo.
- Incitar hacia una práctica reflexiva que permita razonar sobre problemas singulares, inciertos y complejos.
- Potenciar el trabajo en equipo.

- *Aprendizaje cooperativo*: método de instrucción en que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos y se ayudan unos a otros para aprender el contenido académico. La premisa fundamental es el consenso construido a partir de la colaboración de los miembros del grupo.

Finalidad:

- Motivar hacia la tarea.
- Desarrollar habilidades sociales de trabajo en equipo: respeto, tolerancia, escucha activa, discusión, gestión del tiempo, responsabilidad
- Optimizar el grado de comprensión de lo que se hace y del porqué se hace.
- Mejorar la calidad y cantidad del trabajo que haría un solo estudiante.

- *Aprendizaje orientado a proyectos*: experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes en la resolución colaborativa de proyectos complejos y del mundo real, vinculados a los conceptos fundamentales y principios de la disciplina.

Finalidad:

- Desarrollar habilidades de aprendizaje y trabajo autónomo: búsqueda de información, toma de decisiones
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la disciplina.

- *Aprendizaje-servicio*: propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al involucrarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Finalidad:

- Fomentar una ciudadanía activa.
- Desarrollar la capacidad de empatía e inclusión social.
- Aprender de la acción, conectando con el conocimiento.
- Desarrollar las competencias de pensamiento crítico, comunicación efectiva, trabajo en equipo y liderazgo, responsabilidad civil, pensamiento ético, creatividad y emprendimiento.

- *Debate*: el debate académico es un ejercicio dialéctico en el que dos posturas argumentadas, a favor y en contra, #discuten# sobre algún tema, respetando una serie de reglas y principios pre establecidos, con el objetivo de convencer a un tercero (jurado), de que la postura defendida es la correcta.

Finalidad:

- Favorecer el uso y desarrollo de competencias cognitivas, investigadoras y lingüísticas.
- Estimular la reflexión crítica sobre los contenidos trabajados.
- Trabajar en equipo de manera cooperativa.



- *Estudio de casos:* análisis intensivo y completo de un tema, problema o suceso real con la finalidad de interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenar en los posibles procedimientos alternativos de solución.

Finalidad:

- Desarrollar habilidades de análisis, síntesis y evaluación de la información.
- Incrementar habilidades de pensamiento crítico, trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Fomentar actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

- *Lección magistral:* metodología didáctica, de carácter expositivo, donde el docente proporciona información esencial y organizada de la materia, con el apoyo de recursos tecnológicos y haciendo partícipes a los estudiantes.

Finalidad:

- Exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso al estudiante.
- Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.
- Favorecer la interacción y la participación de los estudiantes a través de la pregunta.

- *Prácticas:* escenarios educativos donde los estudiantes aplican los conceptos y/o habilidades de un ámbito de conocimiento determinado. Pueden ser de aula, de campo, informáticas y/o de laboratorio.

Finalidad:

- Experimentar y aplicar los contenidos estudiados en un contexto determinado.
- Facilitar el aprendizaje de procedimientos y de algunas habilidades o destrezas.

- *Seminario:* Técnica de trabajo, en pequeños grupos, donde el docente interactúa con los estudiantes en la investigación y estudio profundo de un contenido específico. Los estudiantes no reciben la información ya elaborada, sino que la buscan en un ambiente de recíproca colaboración.

Finalidad:

- Construir conocimiento a partir de la interacción y la actividad.
- Profundizar en un tema.
- Relacionar los contenidos teóricos con el quehacer profesional.
- Potenciar el trabajo en equipo.

- *Simulación y juego/gamificación:* la simulación es una forma de enseñanza-aprendizaje que permite a los estudiantes experimentar con la realidad y participar activamente en las tareas que se plantean, adoptando papeles sin dejar de ser ellos mismos (si actuaran, dejaría de ser una simulación para convertirse en un juego de rol o en una dramatización). La gamificación implica el diseño de un entorno educativo real o virtual que supone la definición de tareas y actividades usando los principios o mecánicas de los juegos: otorgar puntos o incentivos, la narrativa, la retroalimentación inmediata, el reconocimiento, la libertad de equivocarse

Finalidad:

- Aumentar la motivación del estudiantado al tiempo que alcanzan aprendizajes más significativos y funcionales a través de la experimentación y la diversión.
- Optimizar y recompensar al estudiantado en aquellas tareas en las que no hay ningún incentivo más que el propio aprendizaje.
- Enriquecer la experiencia de aprendizaje.
- Trabajar en equipo de manera cooperativa.

- *Tutoría:* método de enseñanza-aprendizaje en el que se establece una relación personalizada de ayuda en el proceso formativo entre el docente y uno o varios estudiantes.

Finalidad:

- Resolver dudas de los estudiantes.
- Ofrecer una atención personalizada.
- Orientar y guiar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases.
- Apoyar y supervisar el aprendizaje autónomo y/o del pequeño grupo.
- Facilitar la integración del estudiante.

- *Otras metodologías - Docencia inversa:* enfoque pedagógico que involucra al alumnado en su propio proceso formativo, haciéndolo responsable de su aprendizaje y formándolo a la vez en competencias no solo propias de la materia, sino también de tipo transversal, tales como la responsabilidad y toma de decisiones. En este modelo se invierten los roles de actividades presenciales y no presenciales de forma que los conceptos teóricos de la materia se adquieren principalmente mediante actividades de trabajo autónomo no presencial, utilizando para ello material docente preparado previamente para la asignatura (principalmente videos, páginas web, screencasts, etc.), empleándose las sesiones presenciales para actividades de resolución de ejercicios y problemas, debates, trabajo colaborativo, etc. Esta metodología resulta de gran utilidad para favorecer la implantación de la docencia híbrida, así como para favorecer el aprendizaje autónomo de los estudiantes.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación en los títulos de grado y máster de la Universitat Politècnica de València se regulan en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado:

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528835normalc.html>

La evaluación de cada materia deberá asegurar la adquisición de las correspondientes competencias específicas, generales y transversales. Las guías docentes de las asignaturas que conforman cada materia concretarán las metodologías docentes y sistemas de evaluación que se utilizarán durante el curso, con los pesos exactos para cada acto de evaluación, conforme a los rangos mínimos y máximos establecidos por materia para cada sistema de evaluación, según lo indicado en esta memoria.



Breve descripción de los distintos métodos de evaluación previstos en las guías docentes de las asignaturas de la UPV:

- **Examen/defensa oral (E/DO):** presentación oral de un tema concreto, trabajo académico, proyecto, práctica que permite evaluar los resultados de aprendizaje que tienen que ver, no solo con el dominio de los contenidos, sino también con el desempeño de las habilidades comunicativas.

Finalidad:

- Evaluar el conocimiento de datos o hechos específicos en relación con la asignatura.
- Valorar la capacidad de interpretación y profundidad en la comprensión de los contenidos.
- Evaluar las habilidades comunicativas y sociales en lo que se dice y en cómo se dice.
- Fomentar el pensamiento crítico, creativo y divergente.
- Defender una idea, proyecto, hipótesis argumentando a favor o en contra.
- Valorar la capacidad de síntesis.

- **Prueba escrita (PES):** examen escrito donde se debe demostrar el dominio de los contenidos de la asignatura a partir de las preguntas planteadas por el profesorado, bien de respuesta abierta o bien de tipo test.

Finalidad:

- Evaluar la capacidad de expresión escrita, organización de ideas, análisis, creatividad, etc.
- Comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje sin centrarse solo en la memoria, sino también en la comprensión, interpretación, relación, etc.
- Calificar objetivamente y cuantificar los resultados evitando sesgos tales como la suerte, ambigüedades en la respuesta, etc.
- Identificar con claridad los contenidos no entendidos.

- **Prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula (PRAC):** prueba de evaluación utilizando instrumentación u otros recursos específicos, en la que se demuestran habilidades o destrezas adquiridas en el desarrollo de prácticas de laboratorio, de campo, informáticas y/o de aula.

Finalidad:

- Evaluar el proceso de desarrollo de la práctica realizada.
- Valorar los contenidos adquiridos como resultado/producto de la práctica.
- Valorar la capacidad de transferencia de los aprendizajes a diferentes contextos.

- **Proyecto (PY):** medio de evaluación que permite valorar los proyectos elaborados por uno o varios estudiantes, así como las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos con su producción.

Finalidad:

- Evaluar la aplicación de conocimientos y habilidades propias de la disciplina en la construcción de un proyecto.
- Valorar las habilidades, actitudes y valores del trabajo en equipo.
- Valorar el trabajo autónomo y en equipo.
- Valorar la capacidad de investigación y búsqueda de información.
- Valorar el discernimiento de la información fiable de la qué no lo es.
- Evaluar el producto final respecto al proceso realizado.
- Valorar la planificación diseñada según los criterios del proyecto.

- **Trabajos académicos (TA):** elaboración de un producto académico (texto formal, vídeo, infografía), que se desarrolla de manera individual o en equipo sobre un contenido de la asignatura. Debe ajustarse a unos criterios previamente establecidos: formato, normas de estilo, estructura, extensión, reglas para las citas y referencias bibliográficas, etc.

Finalidad:

- Evaluar la dimensión social del trabajo a través de las valoraciones y argumentos expuestos en base a unos determinados criterios.
- Valorar el proceso de elaboración del trabajo sin centrarse únicamente en los productos.
- Desarrollar capacidades como la búsqueda y selección de información, lectura comprensiva, organización y exposición del conocimiento, etc.
- Propiciar el uso de diversidad de fuentes documentales, tecnologías de la información y conocimiento, etc.
- Fomentar y evaluar el desarrollo del pensamiento crítico y de las habilidades comunicativas.

- **Observación (OBS):** estrategia basada en la recogida sistemática de datos, en el propio contexto de aprendizaje, sobre el desempeño, habilidades, destrezas y actitudes del estudiantado. Puede llevarse a cabo a través de diferentes instrumentos como los registros anecdotáticos, las listas de control y las escalas de valoración.

Finalidad:

- Evaluar resultados de aprendizaje no observables a través de una información recogida de forma sistemática y contrastada.
- Obtener información de las actitudes a partir de comportamientos, habilidades, procedimientos.
- Evaluar el desarrollo de determinados procedimientos.
- Valorar el proceso de aprendizaje.

- **Evaluación con participación del estudiantado (EPE):** técnica en la que el propio estudiante participa en la evaluación de su proceso de aprendizaje y de los resultados alcanzados bien de manera individual (autoevaluación), de manera colaborativa entre sus compañeros/as y profesores/as (coevaluación) o entre sí (evaluación entre iguales), con el fin de analizarlos, mejorarllos y/o cambiarlos.

Finalidad:

- Promover la honestidad en el estudiantado al emitir juicios de sí mismo.
- Ayudar al estudiantado a observar diferentes formas de hacer las cosas y obtener una retroalimentación con pluralidad de estilos y perspectivas en la construcción del conocimiento.





- Fomentar la implicación responsable de cada individuo en el equipo cooperativo evaluando tanto el trabajo individual de cada componente como el trabajo final del equipo.
- Favorecer situaciones educativas participativas, dialógicas y relaciones que permiten analizar el trabajo individual y de los demás compañeros de forma ética y crítica.
- Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.
- Fomentar el trabajo autónomo y en equipo.
- Fomentar interacción docente-estudiante y reducir las limitaciones de la evaluación centrada únicamente en el criterio del profesor/a.
- Fomentar la colaboración y coordinación entre estudiantes para llevar a cabo las tareas asignadas.
- Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 5: Anexo 1.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2025
-----------------	------

Ver Apartado 7: Anexo 1.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE	https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/
--------	---

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

La Universitat Politècnica de València dispone de los siguientes medios de información pública:

- Web específica de la titulación soportada por los sistemas de la información de la UPV. Esta web soporta información sobre el plan de estudios, asignaturas y horarios por curso y módulo, el profesorado asignado a la docencia del título, las competencias incluidas en la memoria de verificación cruzadas con las materias donde se trabajan, los informes de calidad tales como la memoria de verificación original, modificaciones e informes de acreditación, información de matrícula, información relativa al trabajo fin de título, intercambio académico, prácticas en empresa y otra información relevante.
- Jornadas de difusión de títulos realizadas por el Área de Comunicación de la UPV. Éstas jornadas se realizan anualmente para dar difusión y atender a cuestiones: <https://www.jpa.upv.es>
- Web principal de la UPV. Integra un buscador de títulos que enlaza con sus webs oficiales: <https://www.upv.es>
- Servicio de alumnado. Competente en el proceso de matrícula y admisión supervisa y atiende la matrícula telemática del estudiantado. Dispone de emplazamiento físico en los campus de la UPV con atención personalizada: <https://www.upv.es/entidades/SA/>
- Sistema telemático de consulta, solicitud, quejas y felicitaciones. Accesible por medios telemáticos, es un sistema de distribución automática de solicitudes a los diferentes servicios y áreas de la UPV: <https://www.upv.es/entidades/SECA/info/774539normalc.html>
- Atención en las secretarías de las escuelas. Con recursos físicos de atención al público.
 - ETSIINF: <https://www.upv.es/entidades/etsinf/carpeta/secretaria-es/>
 - EPSA: <https://www.upv.es/entidades/epsa/secretaria/>

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	SILVIA M ^a	TERRASA	BARRENA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València

EMAIL

sterrasa@disca.upv.es	FAX	
-----------------------	-----	--

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València



EMAIL	FAX
aeot@upv.es	

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.agest@upv.es			

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :ContInfProvApartado1_Anexo1_GIAR_20240930.pdf

HASH SHA1 :AE4BA19CBA603CF81276600C904F34BC84E43E7

Código CSV :802622879724866133708571

Ver Fichero: ContInfProvApartado1_Anexo1_GIAR_20240930.pdf



Apartado 1: Anexo 7

Nombre : Apartado1_Anexo2_GIAR_20240606.pdf

HASH SHA1 : FC003407890C160DE52D80A304933918A960F852

Código CSV : 753923422563641238976344

Ver Fichero: Apartado1_Anexo2_GIAR_20240606.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :ContInfProvApartado4_Anexo1_GIAR_20240927.pdf

HASH SHA1 :0076BB0EAD4D3C1088016D149D1CACC1CB686E4B

Código CSV :802616713859828022929064

Ver Fichero: ContInfProvApartado4_Anexo1_GIAR_20240927.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Cont_InfProv_Apartado5_Anexo1_GIAR_20240930.pdf

HASH SHA1 :41E7142653A9B3930D137F3079789A7796BAC84B

Código CSV :802622626482827102480077

Ver Fichero: Cont_InfProv_Apartado5_Anexo1_GIAR_20240930.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :C5_anexo2_GIAR.pdf

HASH SHA1 :55E8E963F886D4710367A4E2F42DC95F9847FD36

Código CSV :753801381290799079036670

Ver Fichero: C5_anexo2_GIAR.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6_GIAR.pdf

HASH SHA1 : 99C76CAF32788F2BF06F8A89D9198C36313FFC66

Código CSV : 753804751397046954114867

Ver Fichero: Apartado 6_GIAR.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado7_GIAR.pdf

HASH SHA1 :EA441216C6071801F710AA57E9A2983EA353D917

Código CSV :745654523976697025115874

Ver Fichero: Apartado7_GIAR.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Documento1_anexo8_3.pdf

HASH SHA1 :2A6692FD2C2D4E303D9B25D76D70C997407CD92F

Código CSV :802470264806708497431695

Ver Fichero: Documento1_anexo8_3.pdf



Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 :2ADDB153FD66485B6ADB5ED3A0402350ADA55F7C

Código CSV :745658287816390064122071

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :InfFavViabilidad_GIA_20240229.pdf

HASH SHA1 :E4D804041EEA737352CA042E42B4FAE82990BA74

Código CSV :745659453356014862387247

Ver Fichero: InfFavViabilidad_GIA_20240229.pdf





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

Identificador : 1500343

Fecha : 01/10/2024

